CONTRATO MH-SET N° 38 /2022

ADQUISICIÓN DE ENTERPRISE AGREEMENT DE MICROSOFT PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA --------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **DIVISERV S.A** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC Nº **80020475-1**, domiciliada en Andrade 2546 c/ Gumercindo Sosa - Asunción, representada para este acto por el Señor **JOSÉ EMILIO ENRIQUE GARCÍA VIERCI** con Cédula de Identidad Civil Nº **3.648.918,** en carácter de Apoderado, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE ENTERPRISE AGREEMENT DE MICROSOFT PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

José García
DIVISERV S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 38/2022

ADQUISICIÓN DE ENTERPRISE AGREEMENT DE MICROSOFT PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

notificación;

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 571/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 409.174 ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.022	1	001	00	04	579	30	75	99	1.507.275.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE - Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE ENTERPRISE AGREEMENT DE MICROSOFT PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 124 de fecha 13 de Octubre de 2.022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

José García
DIVISERV S.A.

CONTRATO MH-SET N° 38/2022

ADQUISICIÓN DE ENTERPRISE AGREEMENT DE MICROSOFT PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA --------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) guaraníes	Precio total guaraníes
1	Licencias M365 Apps Enterprise Sub Per – hasta en 5 dispositivos – 3 (tres) años	Unidad	Unidad	800	4.050.000	3.240.000.000
2	Licencias Win Enterprise Device ALng SA – 3 (tres) años	Unidad	Unidad	650	1.710.000	1.111.500.000
Total						4.351.500.000

El valor del contrato es por un monto total de **Gs 4.351.500.0000 (guaraníes cuatro mil trescientos cincuenta y un millones quinientos mil)** con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato regirá desde la firma y hasta el cumplimiento total de lo comprometido. --------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos según el Plan de Entrega de bienes y/o servicios del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

José Gárcia
DIVISERV S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 38 /2022

ADQUISICIÓN DE ENTERPRISE AGREEMENT DE MICROSOFT PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA --------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto adjudicado por cada día de atraso en la prestación del servicio y/o entrega del bien. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

José Goicoechea
DIVISERV S.A.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 38/2022

ADQUISICIÓN DE ENTERPRISE AGREEMENT DE MICROSOFT PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JOSÉ EMILIO ENRIQUE GARCÍA VIERCI
Apoderado
DIVISERV S.A

DIVISERV S.A.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas